



Montevideo, 20 JUN. 2018

Acta N° 34
Res. N° 17
Exp. N° 2018-25-1-002433
PAEMFE/Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 5023/2018 para la adquisición de materiales de higiene para las oficinas del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 29 de mayo de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 1843/2018 por un monto de \$ 103.187 (pesos uruguayos ciento tres mil ciento ochenta y siete).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa N° 5023/2018 para la adquisición de materiales de higiene para las oficinas del Programa PAEMFE a la empresa ROLERIL S.A., por un monto de \$ 103.187 (pesos uruguayos ciento tres mil ciento ochenta y siete) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

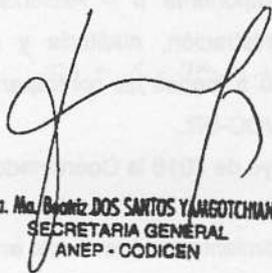
2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

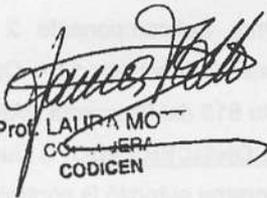


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Msc. Beatriz DOS SANTOS Y ANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. LAURA MONTAÑA
COORDINADORA
CODICEN